

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 1916-2021-UNHEVAL, del 26.AGO.2021, se conformó la **Comisión Especial encargada de adecuar el REGLAMENTO GENERAL de la UNHEVAL, a lo establecido en el actual ESTATUTO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|-------------|
| 1.1. Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz | Presidente. |
| 1.2. Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez | Miembro. |
| 1.3. Abog. Maribel Gerónimo Tarazona | Miembro. |
| 1.4. CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo | Miembro. |
| 1.5. Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía | Miembro. |
| 1.6. Lic. Esteban Aritides Medina Avila | Miembro. |
| 1.7. Mg. Rossy Magino Gonzales | Miembro. |

Que el Rector de la UNHEVAL, con Oficio N° 0212-2021-UNHEVAL-R, de fecha 05.NOV.2021, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución rectoral, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**, reconfirmando la Comisión Especial encargada de adecuar el Reglamento General de la UNHEVAL, a lo establecido en el actual Estatuto, donde se debe considerar al Abog. Fernando Soto Palomino en reemplazo de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1º. **RECONFORMAR** la **Comisión Especial encargada de adecuar el REGLAMENTO GENERAL de la UNHEVAL, a lo establecido en el actual ESTATUTO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, quedando integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- | | |
|--|-------------|
| 1.1. Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz | Presidente. |
| 1.2. Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez | Miembro. |
| 1.3. Abog. Fernando Soto Palomino | Miembro. |
| 1.4. CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo | Miembro. |
| 1.5. Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía | Miembro. |
| 1.6. Lic. Esteban Aritides Medina Avila | Miembro. |
| 1.7. Mg. Rossy Magino Gonzales | Miembro. |

2º. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad-VRInv OCI-AL
UTransparencia-OCalidad-DIGA
OPyP-UOM-UEstadística-Facultades
URH-SUEYC-File-Interesados-Archivo

Lo que transcribo a su. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

